

**MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 94,
DE 10.02.2015, QUE APROBÓ EL
“CONVENIO DE COLABORACIÓN DE
ENTREGA DE INFORMACIÓN DEL
REGISTRO DE DEFUNCIÓN”, SUSCRITO
EL 23.10.2014, ENTRE EL INSTITUTO DE
PREVISIÓN SOCIAL Y EL SERVICIO DE
REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN, EN
EL SENTIDO DE ACTUALIZAR A SUS
COORDINADORES TITULAR Y
SUPLENTE.**

**RESOLUCIÓN 349
EXENTA N°**

SANTIAGO, 20 AGO 2018

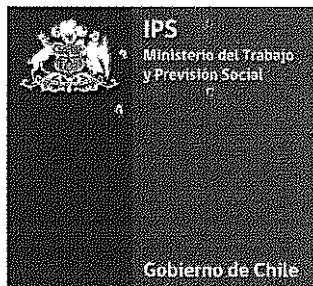
VISTOS:

1.- La Ley N° 20.255, de Reforma Previsional, que establece la nueva Institucionalidad Pública para el Sistema de Previsión Social y crea entre sus órganos, el Instituto de Previsión Social, determinando sus funciones y atribuciones; y el D.F.L. N°4, de 2009, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fija la Planta de Personal y fecha de iniciación de actividades del Instituto de Previsión Social.

2.- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se encuentra establecido en el D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

3.- La Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

4.- El D.F.L. N° 278, de 1960 del Ministerio de Hacienda; el D.L. N° 49, de 1973; el D.F.L. N° 17, de 1989, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fijó normas sobre exención del trámite de toma de razón; y las facultades que me confiere el artículo 57 de la Ley N° 20.255.



CONSIDERANDO:

1.- Que, por Resolución Exenta N° 94, de 10 de febrero de 2015, esta Dirección Nacional aprobó el “Convenio de Colaboración de Entrega de Información del Registro de Defunción”, suscrito con fecha 23 de octubre de 2014, con el Servicio de Registro Civil e Identificación, designándose en su Resuelvo N° 2, a la persona encargada de desempeñar la función de Coordinador del mismo, de acuerdo con lo dispuesto en su Cláusula Décimo Cuarta.

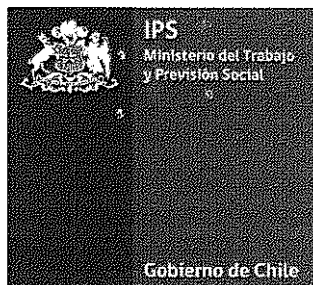
2.- Que, mediante Oficio Ordinario DI N° 663, de fecha 24 de julio de 2018, el Jefe (S) División Informática solicitó a la División Jurídica actualizar, en los términos que indica, la designación de los Coordinadores Titular y Suplentes del Convenio de Colaboración en referencia.

3.- Que, por Oficio Ordinario N° 45554/1469-2018, de fecha 27 de julio de 2018, la Jefa de la División Jurídica solicita la emisión de la resolución exenta que modifique el acto administrativo citado en el Considerando N° 1, precisando que dicho instrumento se encuentra exento del trámite de toma de razón por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, del Órgano Contralor, que regula las normas sobre exención de dicho trámite.

RESUELVO:

1.- **Designanse** como Coordinadores del “Convenio de Colaboración de Entrega de Información del Registro de Defunción”, suscrito el 23 de octubre de 2014, con el Servicio de Registro Civil e Identificación y aprobado por la Resolución Exenta N° 94, de 10 de febrero de 2015, a los funcionarios de la División Informática, don Francisco Vargas, en calidad de titular y don Sergio Almendra, como suplente, quienes tendrán las facultades y responsabilidades que se indican en la Cláusula Décimo Cuarta del mencionado Convenio.

2.- **Déjase sin efecto** el Resuelvo N° 2 de la Resolución Exenta N° 94, de 10 de febrero de 2015, de la Dirección Nacional de este Instituto de Previsión Social, permaneciendo plenamente vigente dicho acto administrativo, en lo no modificado por el presente instrumento.



349

Notifíquese, regístrese y distribúyase por Departamento Secretaría General y Transparencia, a las Jefaturas de las unidades indicadas en la Distribución de la presente Resolución.



DISTRIBUCIÓN:

- Gabinete Dirección Nacional
- Subdirección de Sistemas de Información y de Administración
- Subdirección de Servicios al Cliente
- División Jurídica
- División Contraloría Interna
- División Beneficios
- División Canales de Atención al Cliente
- División Planificación y Desarrollo
- División Informática
- Departamento Auditoría Interna
- Departamento Personas
- Departamento Finanzas
- Departamento Administración e Inmobiliaria
- Departamento Secretaría General y Transparencia
- Unidad de Apoyo Documental de la División Jurídica
- Funcionarios designados
- Servicio de Registro Civil e Identificación

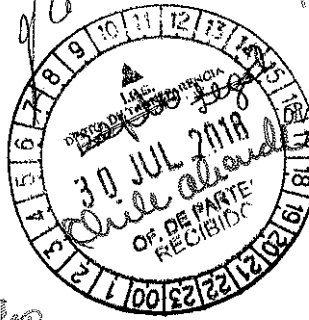
RLO/HMF/MVEW/MEGA/BAC/RPY/rpy

Actualiza Convenio de Colaboración de Entrega de Información del Registro de Defunción
VIII- 17/ (Folio D.S.G.T. 3782-99)





Resol. Exta 94 del
10-02-2015



DIVISION JURIDICA - INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lib. Bernardo O'Higgins N° 1353 - PISO 7° - Santiago
www.ips.gob.cl

Ref a Convenio de
Colaboración de
Información del Registro
de Defunción entre
IPS y Servo Registo Civil

ORD.: N° 45554/1469-2018
ANT.: 1) Ord. DI N° 663/2018, de fecha
24.07.2018, de la División Informática.
MAT.: Se remiten antecedentes para emitir
resoluciones exentas que modifique
administradores de convenios que indica.

SANTIAGO, 27 JUL. 2018

DE: JEFA DIVISION JURIDICA
**A: JEFA DEPARTAMENTO SECRETARIA GENERAL Y
TRANSPARENCIA**

Conforme a oficio ordinario consignado en Ant. 1), la División Informática requirió a esta División, la emisión de Resoluciones Exentas modificatorias, que nombren nuevos administradores de los convenios vigentes con el Servicio de Registro Civil e Identificación, que ahí se indican.

En mérito de lo anterior, se remiten los antecedentes por corresponder a ese Departamento, haciendo presente que los actos administrativos señalados precedentemente, se encuentran exentos del trámite de toma de razón por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo dispuesto en la Resolución N°1.600, de 2008, que regula las normas sobre exención del trámite de toma de razón.

Saluda atentamente a Ud.



MARGARITA GONZÁLEZ AGUILA
JEFA DIVISIÓN JURÍDICA (S)

CBG/
Incl.: Oficio ordinario de Ant. 1).
Destinatario
C.C.: División Informática
Carpeta jurídica N° 45554/1469-2018

3782-99

IPS PROVIDENCIA DEPTO. TRANSPARENCIA Y DOCUMENTACION	
N° FOLIO 3782-99	FECHA 31/7/18.
DESTINO	
SD Gerente Rendición de cuentas, proceder de acuerdo	
FIRMA	



ORD. D.I. N° 6631



ANT.: Convenios de Colaboración entre IPS y el SRCel, Resoluciones Exentas N°498, N°94, N°235 y N°475.

MAT.: Solicita modificación de Administrador/es de Convenio de Colaboración entre IPS y el SRCel.

45554/1469-18

SANTIAGO, 24 JUL. 2018

DE: RUBEN LEIVA OSSES
JEFE(S) DIVISIÓN INFORMÁTICA
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

A: CARMEN GLORIA TOMA PUYOL (S)
JEFA DIVISIÓN JURÍDICA

Dentro del proceso de revisión de los Convenios de Colaboración suscrito con el Servicio de Registro Civil e Identificación, aprobados por Resoluciones Exentas, se ha designado como Coordinadores del Convenio a profesionales cuya función se encuentra desactualizada.

De lo anterior, se requiere para poder ejercer correctamente las funciones de administrador titular y suplente de dicho Convenio de Colaboración, modificar las resoluciones aprobatorias y designar en dichas funciones a los siguientes profesionales:

Tipo de Convenio	Res. Exenta	Fecha	Nuevos Administradores
Convenio de Colaboración	N° 498	18-10-2012	Titular: Iann Sandoval, Rut: [REDACTED] Suplente: Luis Ladouch, Rut: [REDACTED]
Convenio de Colaboración	N° 94	10-02-2015	Titular: Francisco Vargas, Rut: [REDACTED] Suplente: Sergio Almendra, Rut: [REDACTED]



Convenio de Interoperabilidad y Prestación de Servicios de Acceso en Línea	N° 235	24-05-2016	Titular: Iann Sandoval, Rut: [REDACTED] Suplente: Luis Ladouch, Rut: [REDACTED]
Convenio de Colaboración	N° 475	19-10-2016	Titular: Iann Sandoval, Rut: [REDACTED] Suplente: Luis Ladouch, Rut: [REDACTED]

Es importante indicar que los funcionarios anteriormente individualizados, pertenecen a la División de Informática y han sido instruidos en su nueva designación.

Agradeceré sus gestiones para la formalización de dicha modificación.

Saluda atentamente a usted,

RUBEN LEIVA OSSE
JEFE(S) DIVISIÓN INFORMÁTICA
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

DISTRIBUCIÓN:

- Departamento Compromisos Institucionales
- Departamento de Control y Gestión TI
- Departamento de Producción
- Archivo